

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

**Resumen de las iniciativas de reformas
Constitucionales presentadas en la Cámara de
Diputados en la LX Legislatura**

**1 de septiembre de 2006 al 28 de agosto de 2009
Primero, Segundo y Tercer Año de Ejercicio**

ACTUALIZACIÓN

Lic. Mayeli Miranda Aldama

Dr. Jorge González Chávez
Director

Octubre, 2009

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF, 15969. Teléfonos: 50-36-00-00 Ext. 67031 y 67034.

e-mail: jorge.gonzalez@congreso.gob.mx

**Resumen de las iniciativas de reformas Constitucionales
presentadas en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura.
1 de septiembre de 2006 al 28 de agosto de 2009
Primero, Segundo y Tercer Año de Ejercicio**

Resumen Ejecutivo

Del 1º de septiembre de 2006 hasta el 28 de agosto de 2009, en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron **643 iniciativas** de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El propósito del presente documento consiste en destacar los aspectos relevantes de la legislatura, con el fin de proporcionar una visión de conjunto de las iniciativas constitucionales.

De los aspectos que se resaltan de los tres años de Ejercicio de la LX Legislatura se tiene que:

- El **artículo 73**, tuvo **91 propuestas** de reformas.
- Las **legislaturas locales presentaron** un total de **27 iniciativas** de reforma.
- El **Ejecutivo Federal** presentó **CINCO iniciativas** de reforma.
- Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación **CATORCE decretos** relacionados a las iniciativas que se presentaron en la Cámara de Diputados.

De las iniciativas que se dictaminaron y que NO se han publicado en el Diario Oficial se tiene que:

- ✓ Se dictaminaron y aprobaron **DOCE iniciativas** en la Cámara de Diputados y **se turnaron a la Cámara de Senadores** para sus efectos constitucionales.
- ✓ Se dictaminaron en **sentido negativo SIETE iniciativas y UNA minuta** que se consideraron asuntos totalmente concluidos.
- ✓ Se devolvieron **DOS iniciativas a la Cámara de Diputados**.
- ✓ Se dictaminó y rechazó **UNA Minuta en la Cámara de Diputados, y fue devuelta a la Comisión**.

Finalmente se pueden consultar las investigaciones de reformas constitucionales de la LX Legislatura, por año de Ejercicio:

- **Primer Año de Ejercicio; DIR-ISS-10-07.**
- **Segundo Año de Ejercicio; DIR-ISS-07-09.**
- **Tercer Año de Ejercicio; DIR-ISS-10-09.**

Así mismo en las publicaciones en internet, se pueden consultar los **ANEXOS:**

- **INICIATIVAS.-** Iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria de Cámara de Diputados.
- **DIARIO OFICIAL.-** Los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación relacionados con los citados estudios.
- **DICTAMEN .-** Los dictámenes en los que se conjuntaron varias iniciativas.

Dichas investigaciones se pueden consultar en internet en la página http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/dir_actual.htm

Aspectos Relevantes

1. En la LX Legislatura se presentaron en total 643 iniciativas de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	TOTAL
233	234	176	643

2. De los 136 artículos se propusieron modificar:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
110 artículos	114 artículos	85 artículos

3. El artículo 73, en los tres años tuvo 91 propuestas de reformas:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Total: 36	Total: 29.	Total: 26.
• PRD 10	• PRD 19*	• PRD 10
• PRI 9*	• PRI 5*	• PRI 6
• PAN 7*	• PAN 3	• PAN 6
• Convergencia 4*	• Convergencia 2*	• EJECUTIVO 2
• Ejecutivo 3	• Nueva Alianza 2*	• PT 1
• ALT 2	• PVEM 1	• ALT 1
• PVEM 1	• PT 1*	
• PT 1	• ALT 1*	
• Congreso de Chihuahua 1		
* Se trata de una iniciativa que fue presentada por diferentes Partidos Políticos.		

4. Las **legislaturas locales presentaron** en los tres años de Ejercicio de la LX Legislatura un total de **27 iniciativas**:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
Total: 10	Total: 6	Total: 11
Baja 1	Colima 2	Asamblea Legislativa 3
California	Jalisco 1	Coahuila 1
Chihuahua 2	Sonora 1	Colima 3
Colima 2	Tamaulipas 1	Durango 1
Jalisco 2	Yucatán 1	Nuevo León 1
Michoacán 1		Tabasco 1
Veracruz 1		Veracruz 1
Zacatecas 1		

5. En la LX Legislatura el **Ejecutivo Federal** presentó **5 iniciativas** de reforma a la Constitución.

En el Primer Año de Ejercicio presentó tres iniciativas, para reformar los artículos: 73, 74,79, 127 y 134. Y en el Tercer Año de Ejercicio solo presentó dos iniciativas, para reformar el artículo 73.

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
3	0	2

6. Fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación **CATORCE decretos**, relacionados a las iniciativas que se presentaron en la Cámara de Diputados durante la LX Legislatura.¹

	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES REFORMADOS
A	20 de julio de 2007	6
B	13 de noviembre de 2007	6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122, 134
C	7 de mayo de 2008	73, 74, 79, 116, 122, 134
D	18 de junio de 2008	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115, 123
E	15 de agosto de 2008	69, 93
F	29 de agosto de 2008	88
G	26 de septiembre de 2008	116
H	30 de abril de 2009	4, 73
I	30 de abril de 2009	73
J	4 de mayo de 2009	73
K	1 de junio de 2009	16
L	14 de agosto de 2009	18
M	24 de agosto de 2009	75, 115, 116, 122, 123, 127
N	27 de abril de 2010	122

¹ La información del Proceso Legislativo fue recopilada de la "Base de datos de iniciativas, presentadas en la LX Legislatura, Gaceta Parlamentaria. Actualizada al 5 de agosto de 2010".

A continuación se detallan los decretos:

	DECRETO	SINTESIS
A	<p>DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.</p>	<p>Establecer los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
B	<p>DECRETO que reforma los artículos 6º., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007.</p>	<p>Considerar entre otros puntos, a la Contraloría General como un órgano técnico autónomo del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) cuya función será la fiscalización de las finanzas del instituto.</p> <p>Crear un órgano técnico del Consejo General del IFE, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del Consejero Presidente. Disminuir de 7 a 6 años la duración del encargo del Presidente Consejero y aumentar de 7 a 9 años el de los Consejeros Electorales. Asimismo, establecer la renovación escalonada de los mismos, la cual iniciará 30 días naturales una vez que entre en vigor el presente decreto.</p> <p>Facultar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para no aplicar leyes electorales consideradas como inconstitucionales, y establecer la elección escalonada de los magistrados electorales.</p>
C	<p>DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>(Arts. 73, 74, 79, 116, 122 y 134)</p> <p><u>Publicado</u> en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008.</p>	<p>Entre otros aspectos, facultar al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>Establecer que la Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido.</p> <p>Determinar que la entidad de fiscalización superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas. Así como determinar que la función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.</p>

D	<p>DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115 y 123) <u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.</u></p>	<p>En materia de justicia penal y seguridad pública.</p>
E	<p>DECRETO por el que se reforman los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008.</u></p>	<p>Se introducen cambios al formato del informe presidencial. Se suprime la necesidad de que el Ejecutivo Federal acuda personalmente al Congreso de la Unión en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, para entregar por escrito el informe en el que detalla el estado de la administración pública. Se contempla la pregunta parlamentaria a cargo de los legisladores con el propósito de solicitar al titular del Ejecutivo Federal información tocante al estado que guarda la administración en un periodo respectivo.</p>
F	<p>DECRETO por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008.</u></p>	<p>Se establece que el Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.</p>
G	<p>DECRETO por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008.</u></p>	<p>Se establece un parámetro general para todos los estados de la República Mexicana, en materia de la edad elegible para los gobernadores, para quedar en 30 años cumplidos el día de la elección.</p>
H	<p>DECRETO por el que se adiciona un párrafo noveno al artículo 4º.; se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009.</u></p>	<p>Establecer entre otros puntos, que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura.</p>

I	<p>DECRETO por el que se adiciona la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009.</p>	<p>Facultar al Congreso para legislar en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.</p>
J	<p>DECRETO por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 4 de mayo de 2009.</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.</p>
K	<p>DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 1 de junio de 2009.</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.</p>
L	<p>DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 12 de diciembre de 2005.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009.</p>	<p>Establecer que los asuntos tramitados hasta el momento en que se implanten las leyes, las instituciones y los órganos especializados en justicia para adolescentes deben ser tramitados conforme a la legislación con que se iniciaron.</p> <p>Prever que los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema deben ser enviados a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de ellos hasta su conclusión.</p>
M	<p>DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.</p>	<p>Transparentar las percepciones de los servidores públicos en los tres Poderes de la Unión, así como en los tres niveles de Gobierno.</p> <p>Contar con un régimen de remuneraciones equitativo, igualitario y transparente, que dé certeza al ejercicio del gasto público, con el fin de evitar arbitrariedad y el abuso en la determinación de los ingresos.</p>
N	<p>DECRETO por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Para derogar las regulaciones relativas a la justicia de paz.</p> <p>Modificar la forma en que habrá de integrarse el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como establecer nuevos requisitos</p>

<p><u>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de abril de 2010.</u></p>	<p>para poder ser nombrado consejero de dicho órgano. Asimismo, facultar al consejo antes mencionado para determinar el número y especialización por materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. DOCE iniciativas dictaminadas y aprobadas en la Cámara de Diputados y **turnadas a la Cámara de Senadores** para sus efectos constitucionales.

AÑO LEGISLATIVO	INICIATIVAS
<p>Primer Año DIR-ISS-10-07</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="359 651 1925 829"> <p>➤ Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la diputada María del Pilar Ortega Martínez, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 295 votos en pro, el jueves 23 de abril de 2009. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 19 de abril de 2007.</p> <li data-bbox="359 829 1925 1089"> <p>➤ Que reforma los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, 4, 8 y 9 de la Ley General de Educación. Presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, Nueva Alianza. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones, el jueves 11 de diciembre de 2008. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 24 de abril de 2007.</p> <li data-bbox="359 1089 1925 1388"> <p>➤ Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 de la Ley General de Educación. Presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, Nueva Alianza. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones, el jueves 11 de diciembre de 2008. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 26 de abril de 2007.</p>

	<ul style="list-style-type: none">➤ Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado Raymundo Cárdenas Hernández, PRD. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 345 votos en pro, 14 en contra y 12 abstenciones, el jueves 20 de septiembre de 2007. Gaceta Parlamentaria, 26 de abril de 2007.➤ Que adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado Cruz Pérez Cuéllar, PAN; en nombre de los diputados Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; María del Pilar Ortega Martínez, Claudia Sánchez Juárez, Dora Alicia Martínez Valero y Rogelio Carbajal Tejada, PAN; Raúl Cervantes Andrade, PRI; y Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Convergencia. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 341 votos en pro y 2 abstenciones, el 28 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 14 de mayo de 2007.➤ Que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la diputada María Elena Alvarez Bernal, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 316 votos en pro, 10 en contra y 10 abstenciones, el jueves 20 de septiembre de 2007. Gaceta Parlamentaria, 3 de agosto de 2007.➤ Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 3o., párrafo primero y fracciones II, V y VI, y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado José de Jesús Solano Muñoz, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones, el 11 de diciembre de 2008. Gaceta Parlamentaria, 10 de agosto de 2007.
Segundo Año DIR-ISS-07-09	<ul style="list-style-type: none">➤ Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez, PRD.

	<p>Gaceta Parlamentaria, 18 de septiembre de 2007.</p> <p>➤ Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Gaceta Parlamentaria, 26 de febrero de 2008.</p> <p>➤ Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI, y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Javier González Garza, del PRD; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Ricardo Cantú Garza, del PT; Héctor Larios Córdova, del PAN; Emilio Gamboa Patrón, del PRI; Gloria Lavara Mejía, del PVEM; Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, y Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza.</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones, el jueves 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Gaceta Parlamentaria, 17 de abril de 2008.</p> <p>➤ Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado Juan Guerra Ochoa, PRD.</p> <p>Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 295 votos en pro, el jueves 23 de abril de 2009.</p> <p>Gaceta Parlamentaria, 5 de febrero de 2008.</p>
<p>Tercer Año DIR-ISS-10-09</p>	<p>➤ Que adiciona una fracción VII al artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo fiscal. Presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios.</p> <p>Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 335 votos en pro y 1 en contra, el martes 31 de marzo de 2009.</p> <p>Turnada a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p> <p>Gaceta Parlamentaria, 10 de marzo de 2009.</p>

8. SIETE iniciativas y UNA minuta dictaminadas en Sentido Negativo y consideradas asunto totalmente concluido.

AÑO LEGISLATIVO	INICIATIVAS
<p>Primer Año DIR-ISS-10-07</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="495 394 1782 589">➤ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado Miguel Angel Jiménez Godínez, Nueva Alianza. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 7 de septiembre de 2006. <li data-bbox="495 626 1782 821">➤ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados José Rosas Aispuro Torres y Emilio Gamboa Patrón, PRI. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 8 de marzo de 2007. <li data-bbox="495 859 1782 1021">➤ Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la diputada Marina Arvizu Rivas, Alternativa. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 13 de marzo de 2007. <li data-bbox="495 1058 1782 1221">➤ Que reforma los artículos 41 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la diputada Sara Castellanos Cortés, PVEM. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 24 de abril de 2007. <li data-bbox="495 1258 1782 1390">➤ Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

	<p>Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009. Gaceta Parlamentaria, 17 de abril de 2007.</p> <p>➤ Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por la diputada Dora Alicia Martínez Valero, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009, se considera asunto totalmente concluido. Gaceta Parlamentaria, 19 de abril de 2007.</p> <p>➤ Que reforma, adiciona y deroga los artículos 35, 36, 38, 40, 41, 54, 60, 71, 99, 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados Javier González Garza, Juan Guerra Ochoa y Pablo Trejo Pérez, PRD. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009, se considera asunto totalmente concluido. Gaceta Parlamentaria, 25 de abril de 2007.</p>
<p>Minuta de la Cámara de Senadores</p>	<p>➤ Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Enviada por la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Dictaminada en sentido negativo el jueves 30 de abril de 2009, devuelta a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gaceta Parlamentaria, número 2157-II, jueves 21 de diciembre de 2006.</p>

9. Dos iniciativas devueltas a la Cámara de Diputados.

AÑO LEGISLATIVO	INICIATIVAS
<p>Primer Año DIR-ISS-10-07</p>	<p>➤ Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados Jorge Zermeño Infante y Jesús de León Tello, PAN. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 350 votos en pro, 8 en contra y 1 abstención, el viernes 20 de junio de 2008. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 76 votos en pro y 1 abstención, el martes 28 de abril de 2009. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta <u>60:2843</u>, jueves 30 de abril de 2009). <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 24 de abril de 2007.</p> <p>➤ Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, PRI. Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 350 votos en pro, 8 en contra y 1 abstención, el viernes 20 de junio de 2008. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 76 votos en pro y 1 abstención, el martes 28 de abril de 2009. Devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Minuta <u>60:2843</u>, jueves 30 de abril de 2009). <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 24 de abril de 2007.</p>

10. Una Minuta dictaminada y rechaza en la Cámara de Diputados, y devuelta a la Comisión.

<p>Segundo Año DIR-ISS-07-09</p>	<p>➤ Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.² Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. <u>Dictaminada</u> y rechazada en la Cámara de Diputados por no alcanzar mayoría calificada; se emitieron 256 votos en pro, 129 en contra y 9 abstenciones, el viernes 20 de junio de 2008. Devuelta a la Comisión de Puntos Constitucionales. <u>Gaceta Parlamentaria</u>, 20 de junio de 2008.</p>
-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

² Dentro el proceso legislativo destaca que para el dictamen de la minuta, se conjuntaron dos iniciativas del presente estudio [21 y 035]. Dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria del 20 de junio de 2008.

11. Cuadro que señala los artículos en los que NO se presentaron iniciativas para ser reformados.

Estructura de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		Artículos en los que NO se presentó iniciativas para ser reformados		
TITULO	CAPITULO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
PRIMERO	Capítulo I. De las Garantías Individuales (1-29)	5, 7, 9, 11, 23, y 24.	8, 10, 12, y 24.	5, 9, 10, 12, 13, 15, y 23.
	Capítulo II. De los Mexicanos (30-32)	32.	30.	30 y 32.
	Capítulo III. De los Extranjeros (33)			
	Capítulo IV. De los Ciudadanos Mexicanos (34 -38)	34	34, y 38.	34, 37, y 38.
SEGUNDO	Capítulo I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno (39- 41)			
	Capítulo II. De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional (42-48)	42, 45, 46, 47 y 48.	45, 47, y 48.	43, 44, 45, y 47.
TERCERO	Capítulo I. De la División de Poderes (49)			
	Capítulo II. Del Poder Legislativo (50)			50.
	Sección Primera. De la Elección e Instalación del Congreso (51-70)	51, 57, 58, y 61.	57, 58, 68.	51, 57, 58, 61, 65, 67, y 68.
	Sección Segunda. De la Iniciativa y Formación de las Leyes. (71-72)			
	Sección Tercera. De las Facultades del Congreso (73-77)	77		77.

	Sección Cuarta. De la Comisión Permanente (78)			
	Sección Quinta. De la Fiscalización Superior de la Federación (79)			
	Capítulo III. Del Poder Ejecutivo (80-93)		91.	81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92.
	Capítulo IV. Del Poder Judicial (94-107)		95.	95, 98, 100, y 106.
CUARTO	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos. (108-114)		112.	
QUINTO	De los Estados de la Federación y del Distrito Federal. (115-122)	118 y 120	118, y 120.	118, 119, 120 y 121.
SEXTO	Del Trabajo y de la Previsión Social. (123)			
SEPTIMO	Previsiones Generales (124-134)	124, 125, 128, 130, y 132.	126, 128, y 132.	124, 126, 128, 129, 132 y 134.
OCTAVO	De las Reformas de la Constitución. (135)			
NOVENO	De la Inviolabilidad de la Constitución (136)	136	136.	136.
	Total	26	22	51



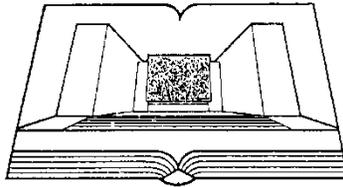
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez
Investigador Parlamentario
Director

Lic. Victor David Pitalúa Torres
Lic. Mayeli Miranda Aldama